GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2016 - LCO N° 04/2016
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"
ID N° 318.931

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEUFELD & CIA. S.A.**, domiciliada en Avda. Central, Colonia Menno, Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edward Neufeld Toews, con Cédula de Identidad N° 940.998, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de combustibles lubricantes y aditivos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.931

NEUFELD & CIA S.A.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2016 - LCO N° 04/2016
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"
ID N° 318.931

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay,. La adjudicación fue realizada según la resolución GAP N° 488/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Diesel, tipo III*	*Petrobras*	*Brasil*	*LITROS*	*35.000*	*4.780*	*167.300.000*
2	1	*Nafta Súper, RON 95 sin plomo*	*Petrobras*	*Brasil*	*LITROS*	*5.000*	*5.900*	*29.500.000*

Total: 196.800.000.-

LOTE 2

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	*Diesel, tipo III*	*Petrobras*	*Brasil*	*LITROS*	*10.000*	*4.780*	*47.800.000*

Total: *47.800.000*

LOTE 3

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	*Aceite TCW3 para náutica*	LUBRAX	*Brasil*	*LITROS*	100	9.000	900.000
2	3	*Aceite para motor multigrado 20 – 50*	LUBRAX	*Brasil*	*LITROS*	200	14.500	2.900.000
3	3	*Aceite para motor de maquinaria pesada mono grado de 40"*	LUBRAX	*Brasil*	*LITROS*	*1000*	12.500	12.500.000
4	3	*Aceite para caja y rodamientos de maquinaria pesada de 90"*	LUBRAX	*Brasil*	*LITROS*	*400*	14.500	5.800.000
5	3	*Aceite hidráulico para maquinaria pesada de 68"*	LUBRAX	*Brasil*	*LITROS*	*1000*	16.000	16.000.000
6	3	*Fluido de frenos TO3*	LUBRAX	*Brasil*	*LITROS*	*400*	19.800	7.920.000
7	3	*Fluido multigrado para transmisión/dirección ATF*	LUBRAX	*Brasil*	*LITROS*	*175*	17.600	3.080.000

Total: *49.100.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos noventa y tres millones setecientos mil.----------

NEUFELD & CIA S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

NEUFELD & CIA S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 12 del mes de diciembre del año 2.016.-.

EDWARD NEUFELD TOEWS	**MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ**
Representante Legal	**Gobernadora**
Neufeld & CIA. S.A.	**XVII dpto. de Alto Paraguay**
EL CONTRATISTA	LA CONTRATANTE